



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN CAMIÓN/CABEZA TRACTORA PARA SEMIRREMOLQUE PARA LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA**

### **1.-Objeto del contrato**

- A. El presente Pliego tiene como objeto definir las prescripciones técnicas con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación y ejecución del suministro de un camión/cabeza tractora para semirremolque para la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA. La contratación del suministro se efectuará a través de procedimiento negociado con publicidad en base a la cuantía del mismo.
- B. El conjunto de documentos que integran el citado concurso, pliegos de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas correspondientes a los vehículos, tendrán carácter contractual y podrán ser examinados en la forma que determinará el anuncio de licitación, por lo que habrán de ser firmados por el adjudicatario, en prueba de conformidad, en el acto de formalización del contrato.
- C. Relación de equipos: Un camión/cabeza tractora para semirremolque.
- D. Valoración máxima: Ciento veinte mil euros (120.000 €), I.V.A. incluido.

### **Características técnicas mínimas del camión/cabeza tractora nuevo.**

Potencia: 500 CV (375 KW), Testado según normativa ISO 1585.  
Dirección: Asistida.  
Cambio: automático.  
Freno retarder.  
Radio CD, connecting Box (Bluetooth + USB + toma audio), emisora CB27.  
Aire acondicionado y calefactor en cabina.  
Neumáticos: 315/80R/22,5.  
Rueda de repuesto homogénea.  
Cabina de ruta de tipo medio.  
Anchura de cabina: 2,50 m.  
Cabina, altura de apoyo: 765 mm.  
Suspensión de la cabina de confort, neumática.  
Dispositivo bascular de la cabina mecánico-hidráulico.  
Equipo basculante de fábrica (no adaptación a posteriori).  
Instalación en cabina de equipo manual para freno eléctrico de la bañera.  
Botón de elevación del eje de la bañera en cabina.  
Indicador lumínico de transporte especial y bocinas sonoras situados en el techo exterior de la cabina.  
Faros antiniebla y luz diurna mediante LED.  
Spoiler en cabina y techo y visera.  
Garantía mínima ampliada con mantenimiento incluido: 2 años.



Plazo de entrega: 45 días desde la adjudicación.  
Telemando por cable para suspensión neumática.

## 2.- Tipo de licitación

A. El precio del presente contrato asciende a la cuantía de 120.000 euros IVA incluido; El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 99.173,55 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 20.826,45 euros.

B. En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del impuesto sobre el valor añadido de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para este impuesto, aprobado por RD 2028/1985 de 30 de octubre. También quedarán incluidos en la oferta todos los impuestos y tasas que pudieran ser de aplicación al material a suministrar, y a los documentos/proyectos técnicos y visados que fuesen necesarios, en su caso, así como tasas de I.T.V y gastos de transferencias y matriculación. Asimismo, en la oferta se entenderán incluidos los gastos precisos para la homologación de todos los elementos accesorios comprendidos en la oferta.

El contratista queda obligado al pago de formalización del contrato, permisos y tributos que procedan como consecuencia del suministro y en general de todos los gastos que se deriven del contrato y de su formalización.

## 3.- Financiación del suministro.

La financiación del suministro corre a cargo de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, existiendo consignación suficiente en el Presupuesto General de la Mancomunidad, en proyectos y programas de inversión, vigente del año 2017.

## 4.- Duración del contrato y ejecución de suministro.

A. La vigencia del contrato se extiende entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva del suministro y la devolución de la fianza definitiva.

B. El plazo de ejecución del suministro será de 45 días contados a partir del siguiente día al de recepción de notificación de adjudicación del concurso al contratista y de la resolución autorizando el inicio del suministro.

C. Dentro de los diez días siguientes al de la fecha de formalización del contrato tendrá lugar la comprobación del material a suministrar, para demostrar la disposición, idoneidad del material a adquirir.

Esta comprobación la realizarán los Técnicos designados por la Mancomunidad en presencia del contratista y se extenderá acta del resultado que será firmada por los interesados.

## 5.- Pago del suministro.

A. El contratista tiene derecho a percibir el importe del suministro del material, con arreglo a los precios convenidos, que realmente ejecute, mediante

factura que tomando como base las relaciones valoradas, expida la empresa suministradora y de la que la Mancomunidad deberá dar el Visto Bueno del Sr. Presidente.

B. Las actas de recepción de material con la conformidad o reparos del contratista y/o el personal técnico de la Mancomunidad, serán aprobadas por resolución de la Presidencia.

C. El pago se realizará de la Partida del Presupuesto vigente de la Mancomunidad y vendrán con la reducción correspondiente a la baja, si se hubiese producido y, en su caso, los abonos al contratista tendrán el concepto de pagos a cuenta.

#### **6.- Procedimiento de adjudicación.**

El procedimiento de contratación por el que se adjudicará el contrato será el procedimiento negociado con publicidad, adjudicándose el contrato al licitador que presente la oferta más ventajosa en función de la valoración que resulte de la aplicación de los criterios de adjudicación.

#### **7.- Criterios que han de servir de base para la adjudicación.**

A) Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se les atribuye:

- 1.- Precio: 30 puntos
- 2.- Características técnicas y calidad: 30 puntos.
- 3.- Garantía y plazo de entrega: 20 puntos
- 4.- Mejoras: 20 puntos

- 1.- Precio: 30 puntos

La valoración se realizará aplicado la fórmula:

$$30 * \left( 1 - \left( 1 - \frac{\text{mejor oferta presentada}}{\text{oferta a valorar}} \right) \right)$$

- 2.- Características técnicas y calidad de los equipos ofertados: 30 puntos

- a) Motor: 10 puntos
- b) Chasis, dirección y frenos: 5 puntos
- c) Habitáculo: 5 puntos
- d) Equipamientos: 5 puntos
- e) Calidad del producto: 5 puntos

- 3.- Garantía y plazo de entrega: 20 puntos

- 2 puntos cada 6 meses de aumento de plazo de garantía, hasta un máximo de 12 puntos.
- 3 puntos cada 5 días de reducción del plazo de entrega, hasta un máximo de 8 puntos

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento se corresponde con el aprobado de forma definitiva en RESOLUCION N° 15/17

de fecha 07/06/2017

En Baza 09/06/2017

EL SECRETARIO

Fdo. Manuel Segura Segura

#### 4.- Mejoras: 20 puntos

Las mejoras deberán ser valoradas económicamente por el licitador, tendrán relación con el objeto del suministro y serán comprobadas por la Administración contratante. Las mejoras deberán estar centradas en los siguientes aspectos:

- Neumáticos
- Potencia del vehículo.
- Elementos de seguridad.
- Confort.
- Rotulación y pintura exterior.

Si las mejoras ofertadas por los licitadores fueran idénticas pero vinieran valoradas de forma distinta, se dará preferencia a la que fuera valorada por el importe real de mercado o, en su caso, más aproximado al mismo, aunque éste fuera de menor cuantía que la que viniera valorada con un mayor importe o cuantía.

B) El Órgano contratante se reserva la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

#### **8.- Proposiciones y documentación complementaria.**

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad, en horas de oficina durante el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando las proposiciones se presenten por correo, el remitente lo habrá de comunicar por télex, telegrama o Fax a la Mancomunidad en el mismo día en que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos.

#### **9.- Entrega del vehículo.**

EL vehículo deberá ser entregado, con los elementos accesorios incluidos en la oferta, en funcionamiento y debidamente homologados, en la sede de la Mancomunidad de de Municipios de la Comarca de Baza.

A este Pliego de Prescripciones Técnicas se acompañara el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que indicará los plazos y forma de pago así como el depósito de garantía que se señale.

En Baza, a 26 de mayo de 2017.